

MENDOZA, 5 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 33169/25 en el que se tramita la baja de la Prof. Alejandra Susana MARENGO en el cargo interino Ayudante de Primera con Dedicación Simple, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Iniciación a Canto" y "Canto I a IV" del Ciclo Preparatorio y en "Canto A, B y Canto I a IV" de la carrera Licenciatura en Música Popular, a partir del 1 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alejandra Susana MARENGO se encuentra designada interinamente en las funciones mencionadas en el VISTO mediante resolución n° 327/25-CD.

Que, por otro lado, dicha solicitud obedece a que la mencionada docente ha sido designada, por concurso, en un cargo de mayor jerarquía **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Canto A y B- CIEMU", "Canto I a IV" de la Licenciatura en Música Popular (Canto) e "Iniciación a Canto y Canto I a IV" del Ciclo Preparatorio que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad; cuya designación configura incompatibilidad laboral con su situación revista por tratarse de funciones en las mismas asignaturas.

Que por lo antes mencionado y con el fin de evitar posibles incompatibilidades, se tramita la presente baja.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2026, a la Prof. Alejandra Susana MARENGO (Legajo N° 28329- CUIL N° 27-21863956-4) en el cargo **Ayudante de Primera con Dedicación Simple, interina**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Iniciación a Canto" y "Canto I a IV" del Ciclo Preparatorio y en "Canto A, B y Canto I a IV" de la carrera Licenciatura en Música Popular, conforme a prórroga de designación interina dispuesta por resolución n° 327/25-CD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 322


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO